



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11322064
REGISTRO SAI
U230003

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11322064 REGISTRO SAI U230003 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. **GERARDO CALDERAS BENÍTEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados Electrónica número **LA-012M7B997-E113-2022**, con una vigencia a partir del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

II.- En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11322064
REGISTRO SAI
U230003

convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e Inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1800/20230002125 de fecha 23 de marzo de 2023, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/4261/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de realizar la Inclusión de Marca, de conformidad con lo siguiente:

CLAVE	MARCA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN
060 066 0922 05	EIODINE	JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS REFER	MÉXICO

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 26 de enero de 2023, solicito al Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la modificación de marca, anexando el Registro Sanitario correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11322084
REGISTRO SAI
U230003

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato primigenio para incluir la Marca correspondiente a la clave **060 066 0922 05**, de conformidad con lo establecido en la declaración I.4, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantía que se establece en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11322064
REGISTRO SAI
U230003**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **19 de mayo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
SERVICIOS INTEGRALES DE
BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SIB1902263Z8**

C. GERARDO CALDERAS BENÍTEZ
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio N°09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSRHR/JMLM/NRC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11322064
REGISTRO SAI
U230003**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 43 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

OF N° 09 53 84 61 1CFD/4261/2023

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración mediante oficio 09538461 1800/2023002973, solicita dar continuidad a la solicitud de elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la inclusión de marca para la clave 060.066.0922.05, asignada en el contrato **UZ30003**, con la empresa **Servicios Integrales de Bioseguridad Sanitaria, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que con anterioridad, la Coordinación de Control de Abasto, a través de los oficios 09538461 1800/2023002125 y 09538461 1800/2023002392, hizo la petición de dicha elaboración de convenio, misma que fue devuelta a través de mis similares 09 53 84 61 1CFD/2913/2023 y 09 53 84 61 1CFD/3352/2023, debido a que derivado de la revisión de la documentación atinente, se observó la falta de presentación del Dictamen de Normas.

En este sentido, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y una vez que ha sido atendida la observación en comentario, le envío los documentos correspondientes para poder llevar a término dicho procedimiento.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

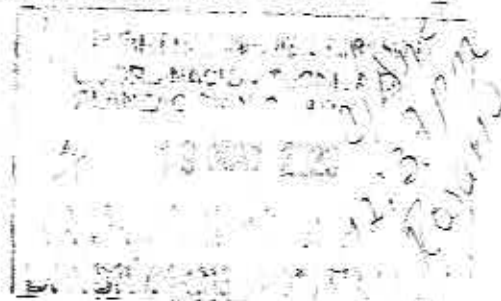
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Bianca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext. 14237 www.imss.gob.mx

ANEXOS



2023
Francisco
VILLA

DIVISION DE CONTRATOS



C.c.p.

Lic. Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sermiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





09 53 84 61 1810/2023000 **2973**

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Presente.

Por medio del presente, en seguimiento a su oficio número **09 53 84 61 1CFD/3352/2023** de fecha 19 de abril del presente año, a través del cual hace referencia al oficio **09 53 84 61 1810/20230002392** con el que la Coordinación Técnica de Planeación da atención a su similar 09538461 1CFD/2913/2023, haciendo llegar las observaciones a la solicitud de elaboración y formalización de un convenio modificatorio para la clave 060.066.0922.05, requerido mediante oficio número 095384611800/20230002125 respecto del contrato **U230003** firmado con la empresa **Servicios Integrales de Bioseguridad Sanitaria, S.A. de C.V.**, hace de conocimiento que de la revisión que esa División a su cargo hizo a los documentos anexos, observó que la misma no incluye el dictamen de normas y la falta de legibilidad en todos y cada uno de los documentos anexos en el oficio terminación **2125**.

Derivado de lo anterior, hace la devolución de los documentos respectivos a fin de que se dé atención a las observaciones mencionadas y si estar 4e posibilidad de llevar a cabo la petición que les ocupa.

Al respecto, dado atención a su oficio mencionado al rubro y con la finalidad de que se pueda dar continuidad a la elaboración y formalización del convenio modificatorio correspondiente al contrato **U230003**, se adjunta al presente el expediente completo correspondiente a:

- Solicitud de Inclusión.
- Documentación con la que se acreditó cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en el Anexo Técnico y/o los términos y condiciones.
- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión.
- Dictamen de Normas.
- Oficio número UNCP/700/TU/AD/270/2020.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Stamp: COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN, CONTROL DE ABASTO, MAY 2023, 13:55





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Lizbeth Berenice Tovar Valdez

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Mtro. Jorge de Andrade García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*)
- Mtro. Alvaro Agustín de la Rocha Weiss.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)

(*) Se envía copia a través del SICOC



Of N° 09 53 84 61 1CFD/3352/2023

Ciudad de México, a 19 de abril de 2023

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Me refiero al oficio 09538461 1810/20230002392 (adjunto), mediante el cual da atención a mi similar 09538461 1CFD/2913/2023, por medio del cual se hicieron llegar las observaciones a la solicitud de elaboración y formalización de un convenio modificatorio para la clave 060.066.0922.05, a través de su oficio número 09538461 1800/20230002125, respecto del contrato **U230003**, signado con la empresa **Servicios Integrales de Bioseguridad Sanitaria, S.A. de C.V.**

Al respecto, le informo que de la revisión que se hizo a los documentos anexos, se observa que no incluyen el Dictamen de Normas que menciona en el citado oficio, así como la falta de legibilidad en todos y cada uno de los documentos anexos en el oficio 09538461 1800/20230002125.

Por lo anterior, devolvimos los documentos respectivos a fin de que se de atención a las observaciones mencionadas y así estar en posibilidad de llevar a cabo la petición que nos ocupa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Bianca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C

C.c.p.

- Lic. José González Bacilio Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

15/04/23
10:07

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



MEMO



09 53 84 61 1810/2023000 2392

Ciudad de México, a 14 de abril de 2023

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Presente.

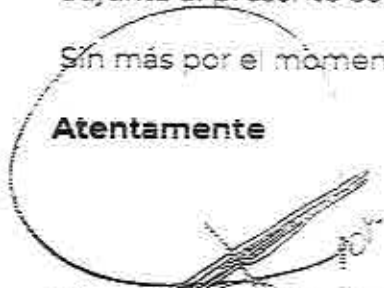
Por medio del presente, en seguimiento a su oficio número 09 53 84 61 1CFD/2913/2023 de fecha 10 de abril del presente año, a través del cual hace referencia al oficio 09 53 84 61 1800/2023002125 de fecha 23 de marzo de 2023, sometido por la Coordinación de Control de Abasto, en el cual se solicitó la elaboración y formalización del convenio modificador correspondiente a la inclusión de marca de la clave 060.066.0922.05 adjudicada en el contrato U230003 y requerida por la empresa Servicios Integrales de Bioseguridad Sanitaria, S.A. de C.V., y en el cual indica la falta de documentación correspondiente a:

- RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN
- DICTAMEN DE NORMAS
- OFICIO NÚMERO UNCP/700/YU/AD/270/2020

Al respecto, con la finalidad de que se dé seguimiento a la solicitud citada al rubro, se adjunta al presente copia legible de la documentación que se indica faltante.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación



Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choleño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Rábido Herreros Villalobos, Jefe de Área.
Elaboró: Libeth Berenice Tovar Valdez

Con copia a:

- CP. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración, Presente (*)
- Mtra. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Presente (*)
- Mtra. Aurora Agustín de la Rocha Walter.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Presente (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choleño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Presente (*)
- CP. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (*)

(*) Se envía copia a través del SICDD.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 ICFD/2913/2023

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Me refiero al oficio (adjunto), mediante el cual solicita sean remitidos los documentos atinentes, a fin de que la División de Contratos lleve a cabo la elaboración y formalización de convenios modificatorios para realizar la inclusión de marca para la clave 060.066.0922.05, la cual se encuentra dentro del contrato U230003 asignado al proveedor Servicios Integrales de Bioseguridad Sanitaria S.A. de C.V.

Al respecto y derivado de la revisión a los documentos recibidos, se observan lo siguiente:

No. de Oficio de la CCA	Contrato	Empresa	Observación
095384611800/2023002125	U230003	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	<p>FALTAN LOS DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DICTAMEN DE NORMAS OFICIO NÚMERO UNCP/100/MU/AD/210/2020 <p>DE IGUAL FORMA SE SOLICITA ENVIEN TODAS LAS COPIAS LEGIBLES.</p>

Por lo anterior, devolvemos los documentos respectivos a fin de que nos ratifique o rectifique su solicitud de elaboración de convenio para estar en posibilidad de llevar a cabo las peticiones que nos ocupan.

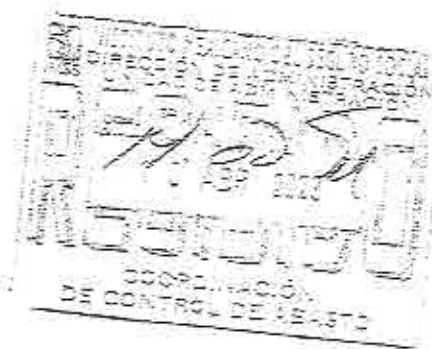
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente
Títular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A



C.c.p.

- Lic. José Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Jorge de Anas García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/202300 2135

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

Handwritten signature and date: 23/3/23

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U230003, suscrito con el proveedor SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. de C.V.

Al respecto, hago de su conocimiento que el proveedor antes indicado mediante escrito libre de fecha 26 de enero del año en curso, solicitó la inclusión de marca así como la suscripción de convenio modificatorio, toda vez que indica, que su fabricante les indico tener dificultades para cumplir con el abasto y por tal motivo buscan una alternativa para dar cumplimiento con el contrato asignado, solicitando la inclusión de marca para la clave 010.000.1344.00

El registro sanitario que pretende incluir cuya titularidad y fabricación corresponden a la empresa JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS REFER es el mismo país de origen al adjudicado en el proceso de licitación, y el cual se encuentra evaluado por parte de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud, es el siguiente:

Table with 8 columns: No. de Contrato, Clave, Descripción, Registro Sanitario, Denominación distintiva y/o marca, Titular del Registro Sanitario, País de Origen. Row 1: U230003, 060 066 0922 05, ANTISEPTICOS SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO O YODOPOVACRILEX (0.7% DE YODO LIBRE) ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELICULA. CONTIENE DOS HISOPOS UN APLICADOR PLASTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE SOLUCION E, 2012C2016 SSA, EIODINE, JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS REFER, Mexico

En razón de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo ordenamiento permite la modificación de los contratos vigentes y su último párrafo, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación.



DIVISION DE CONTRATOS

- La inclusión permitirá obtener mejores condiciones para el Estado, considerando que al igual que con los procedimientos de compra local que llegaran a realizar, se recibirán bienes adjudicados al proveedor el cual cumple técnicamente, sin incrementos en precios, cumplimiento económico y con mayor oportunidad de atención, manteniéndose el mismo objeto y condiciones con las que se adjudicó en el proceso de contratación.

Por lo que con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social que fueron aprobadas el 14 de diciembre de 2017, y con base a las cuales se formalizó el contrato primigenio, se solicita la elaboración del convenio modificatorio en el que se incluya el Acuerdo antes mencionado, país de origen y titular del Registro Sanitario indicado en el presente oficio, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En anexo al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Solicitud de Inclusión.
- Documentación con la que se acreditó cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en el Anexo Técnico y/o los términos y condiciones.
- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión.
- Dictamen de Normas.
- Oficio número UNCP/700/TU/AD/270/2020.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la **presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible e impactar en el Sistema de Abasto Institucional, el número de registro sanitario, Titular de registro sanitario y país de origen que se solicita incluir.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Anexos: Los citados en el presente oficio.
Supervisó: Mtra. Karina de Rocio Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Elaboró: Lizbeth García de Torres Valdez, Coordinador de Proyecto.

Con copia para:

CP. Eduardo Thomas Ufex - Titular de la Unidad de Administración, Presente (1)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Presente (1)
Mtra. Karina de Rocio Sarmiento Castellanos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (1)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Presente (1)
Mtra. Anaceli Sánchez Vega - Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Presente (1)
Lic. Humberto Rincón Suárez - Titular de la División de Contratos, Presente (1)

SM TEXTO

Handwritten:
Mesa
11:56

IZTAPALAPA CD.MX. A 26 DE ENERO DEL 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA
COORDINACIÓN DE ABASTO IMSS

Me dirijo a su persona con el debido respeto para manifestarle que derivado de nuestra participación en el evento, **LA-012M7B997-E113-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)** convocado por el **INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**, fuimos adjudicados como segunda opción de abasto la clave **060 066 0922** de marca **OVIDONE** del fabricante **PROFACE S.A. DE C.V.**

PROFACE nos ha manifestado tener dificultades para cumplir con el abasto derivado de nuestra adjudicación y no contamos con una fecha de reactivación cercana.

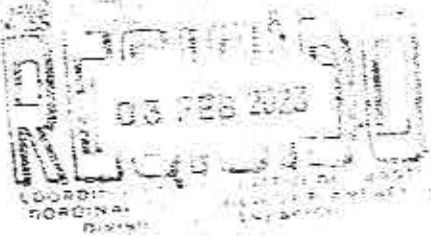
Conocedores del compromiso que tenemos con su honorable institución, **hemos buscado una alternativa segura para cumplir con el contrato** asignado mientras dura el proceso de regularización de abasto del laboratorio **PROFACE** y evitar un desabasto que vaya en perjuicio de la institución y de los derechohabientes a los que brinda atención.

Por lo anterior, solicitamos de su aprobación para realizar el cambio y/o inclusión de marca asignada, por la misma clave, pero de la marca **EIODINE** del fabricante **INDUSTRIAS REFERER**. Este proveedor nos ha manifestado contar con la capacidad de abasto, la documentación en regla pertinente y las mismas condiciones comerciales a las que fuimos asignados. Además de ser la marca que tiene el contrato de primera opción de abasto. Adjuntamos registro sanitario y ficha técnica para su evaluación.

Queda nos atentos a su autorización para realizar la modificación a nuestro contrato que estamos próximos a firmar, agradeciendo de antemano sus finas atenciones y enviando un cordial saludo.

Datos del Contacto para seguimiento:

NOMBRE DEL CONTACTO	PUESTO	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Gerardo Calderas Benitez	Representante Legal	[REDACTED]	gerardo.calderas@sisbi.com.mx



ATENTAMENTE
Handwritten Signature

C. GERARDO CALDERAS BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten: 146
RFC: S5190236328

SIN TEXTO



Atención:
Servicios Integrales de Bioseguridad Sanitaria
Gerardo Calderas Benitez
Representante Legal

Asunto:
Carta de desabasto

Con relación a la asignación de nuestra clave 060.066.0922 de marca Ovidone, correspondiente al evento N° LA-012M7B997-E113-2022 **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)** del Instituto de Salud Para El Bienestar, le informo que, debido un retraso en nuestra cadena de suministro de insumos de importación, **nos encontramos en desabasto** por el momento.


Lo anterior obedece a diversos factores de socioeconómicos que nuestros proveedores nos manifiestan y que por el momento no están en condiciones de solucionar, teniendo una fecha probable de regularizar su abasto de 10 meses.

Agradecemos su comprensión y esperamos que esta situación se solucione a la brevedad para reactivarnos en el abasto del contrato adjudicado.

Sin más por el momento quedo atento a su respuesta, esperando sea positiva.

Zapopan, Jal. a 25 de enero del 2023

ATENTAMENTE


QFB. LUIS FERNANDO FLORES CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
PROFACE SA DE CV



PROFACE S. A. DE C. V.
Circuito San Eduardo N° Ext. 399 Int. 102 C
Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan,
C. P. 45019 Jalisco; México

DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Faint vertical text on the right side of the page, possibly a page number or reference code.





Atención:
Servicios Integrales de Bioseguridad Sanitaria
Gerardo Calderas Benitez
Representante Legal

Asunto:
Carta de desabasto

Con relación a la asignación de nuestra clave **060.066.0922** de marca **Ovidone**, correspondiente al evento **N° LA-012M7B997-E113-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)** del **Instituto de Salud Para El Bienestar**, le informo que, debido un retraso en nuestra cadena de suministro de insumos de importación, **nos encontramos en desabasto** por el momento.


Lo anterior obedece a diversos factores de socioeconómicos que nuestros proveedores nos manifiestan y que por el momento no están en condiciones de solucionar, teniendo una fecha probable de regularizar su abasto de 10 meses.

Agradecemos su comprensión y esperamos que esta situación se solucione a la brevedad para reactivarnos en el abasto del contrato adjudicado.

Sin más por el momento quedo atento a su respuesta, esperando sea positiva.

Zapopan, Jal. a 25 de enero del 2023

ATENTAMENTE



QFB. LUIS FERNANDO FLORES CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
PROFACE SA DE CV



PROFACE S. A. DE C. V.
Circuito San Eduardo N° Ext. 399 Int. 102 C
Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan,
C. P. 45019 Jalisco, México


DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GRUPO BREFER, S.A. DE C.V.

POCAYUN No. 3-A COL. ROMERO RUBIO, CIUDAD DE MÉXICO CP 15400
TEL. 3704 4014 / 5702 5054 E-mail: VENTAS@CORPORATIVOBREFER.COM.MX

SPI BREFER

PIPOON



SOLUCIÓN PARA PREPARAR LA PIEL

CONTENIDO

- 1 APLICADOR PLÁSTICO CON ESPONJA.
- 1 DOSIS DE 26 ML.
- 2 HISOPOS.

DESCRIPCIÓN

CLAVE CUADRO BÁSICO:
050.066.0922.05.01

SOLUCIÓN QUE CONTIENE YODÓFORO O YODOPOVACRYLEX (0.7% DE YODO LIBRE).

ALCOHOL ISOPROPOLICO AL 74%.

POLIMERO QUE FORMA UNA PELÍCULA SOBRE LA PIEL.

DESPUÉS DE APLICAR LA SOLUCIÓN:

- Para reducir el riesgo de inflamabilidad, espere que la solución este completamente seca (mínimo 3 minutos en la piel sin vellos o más de 1 hora con vello abundante). La solución puede ser brillosa en la piel, esto es una alerta de que la solución está húmeda y existe riesgo de inflamabilidad.

MIENTRAS ESPERA A QUE LA SOLUCIÓN SEQUE COMPLETAMENTE:

- No cubra o use fuentes con corriente eléctrica (por ejemplo: láser o cauterizador).
- Revise que no haya escurrimiento de la solución. De ser necesario, utilice gasa esterilizada para absorber el exceso. No trate de secar la solución con gasas, ya que esto removerá la solución de la piel.
- Asegúrese de que la solución este completamente seca antes de iniciar cualquier proceso quirúrgico.
- Si se utilizan campos de incisión, aplicar en el área seca para favorecer su adhesión.

NO USAR:

- En pacientes con alergia al Gluconato de Clorhexidina o Alcohol Isopropílico.
- En heridas abiertas, membranas mucosas o como limpiador común de la piel.
- En niños menores de 2 meses de edad debido al riesgo de irritación en la piel.

CUANDO UTILICE ESTE PRODUCTO:

- Evite el contacto con los ojos, oídos y boca. Puede causar daños severos, si permite que entre y que permanezca. Si el contacto ocurre, enjuague con abundante agua. Si se presenta irritación o alguna reacción, descontinúe su uso. Si los síntomas persisten, consulte a su médico.
- Para evitar daños en la piel, retirar cuidadosamente los campos quirúrgicos, cinta, etc. aplicados sobre la película.

ESTERILIZADO POR RADIACIÓN GAMMA

Es una solución que se utiliza para la antisepsia de piel antes de realizar procedimientos médicos invasivos, como inyecciones, inserción de catéteres intravasculares, cirugía menor y mayor, proporciona una actividad antiséptica de acción rápida y persistente contra un amplio espectro de microorganismos.

Solución antiséptica tópica para la preparación preoperatoria de la piel y para sitios de inyección, de amplio espectro de actividad microbiana.

Preparación del paciente para aplicar la solución:

- Utilice en un área ventilada.
- No use horno de microondas.
- Aplique sobre la piel completamente seca, intacta y libre de residuos.
- Cuando sea necesario remover el vello, si se utiliza un rasurado húmedo, retire por completo los restos del jabón.

ACTIVACIÓN DEL APLICADOR:

- Con la esponja orientada al suelo, presione el asa del aplicador una o varias veces hasta que fluya la solución a la esponja. Es importante no colocar el aplicador en forma invertida para evitar derrames por la tapa.
- Presione la esponja sobre la piel del paciente para humedecer la esponja.
- No agite la solución.
- NO FROTE, pinte sobre el área de manera uniforme, sin pasar una segunda vez sobre la misma área.
- No permita que la solución se acumule sobre pliegues. Use la esponja del aplicador para absorber el exceso de la solución.
- Limpie el embribo o pliegues con los hisopos incluidos en el paquete cuando aplique, (humedezca los hisopos presionándolos sobre la esponja del aplicador empapada de la solución).
- Coloque toallas a ambos lados del paciente (cercano al sitio de incisión) para absorber el exceso de la solución. Remueva las toallas al término de la aplicación.
- Evite aplicar la solución en áreas con vello abundante. El vello humedecido con la solución es inflamable, el vello puede tomar más de 1 hora en secar.
- Cuando prepare pliegues de piel, pies o dedos distribuya de manera uniforme evitando que se acumule la solución entre estos, de otra forma la piel se adherirá a si misma.



PRESENTACIÓN: 26ML


REGISTRO SANITARIO NO. 2012C2016 S.S.A.

ANEY
DIVISIÓN DE PRODUCTOS

NOM-144-SEMARNAT-2017	<p>Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.</p>	Para todas las partidas
<p>ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o. fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud; los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la Importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del "Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021</p>		PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE

Partida	Clave del Comisariat Nacional de Insumos	Denominación	Norma
26	060.066.0922	<p>Antisépticos. Solución que contiene yodoformo o yodopovachlex (0.7% de yodo libre, alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos, un aplicador plástico y una ampollita o tubo con 25 ml de solución estéril. Estuche.</p>	<p>Ley General de Salud, en los artículos aplicables Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad Ley Federal de Infraestructura de la Calidad Reglamento de Insumos para la Salud Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes Compendio Nacional de Insumos para la Salud NOM-138-SSA1-2016 NOM-137-SSA1-2008 NOM-240-SSA1-2012 NOM-241-SSA1-2021</p>

Manifiesto mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o partida lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.


ATENTAMENTE
GERARDO CALDERAS BENITEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD
 SANITARIA



JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS BREFER

PEKIN N° 3 COL. ROMERO RUBIO MEXICO, CDMX C.P. 15400
Tel y Fax: 57 04 40 14, 57 02 50 64 Email: [REDACTED]

Industrias Brefer

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA Y/O REGISTRO SANITARIO

FORMATO 4

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Me refiero a la solicitud de inclusión de marca requerida y conforme al procedimiento Licitación Pública internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES) No. LA-012M7B997-E113-2022

El suscrito JAIME HOYO ORTIZ en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS BREFER, MANIFIESTO, que los bienes objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO		A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables		Para todas las partidas
Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad		Para todas las partidas
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad		Para todas las partidas
Reglamento de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios		Para todas las partidas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes		Para todas las partidas
Compendio Nacional de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
NOM-138-SSA1-2016	Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación	Para las partidas que aplique
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	Para todas las partidas
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de tecnovigilancia	Para todas las partidas
NOM-241-SSA1-2021	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos	Para todas las partidas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS BREFER

PEKIN N° 3 COL. ROMERO RUBIO MEXICO, CDMX C.P. 16400
Tel y Fax: 57 04 40 14. 57 02 50 64 Email: [REDACTED]

Industrias Brefer

NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece los <i>medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el empaque de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<p>ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 168, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud que se refieren los artículos 26, fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud, en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del "Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020, Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021</p>		PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE

Partida	Clave del Compendio Nacional de Insumos	Denominación	Normas
26	060 066.0522	Antisépticos Solución que contiene yodóforo o yodopovacrilex (0.7% de yodo) alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos un aplicador plástico y una ampollita o tubo con 26 ml de solución estéril. Estuche	Ley General de Salud, en los artículos aplicables Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad Ley Federal de Infraestructura de la Calidad Reglamento de Insumos para la Salud Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes Compendio Nacional de Insumos para la Salud NOM-138-SSA1-2016 NOM-137-SSA1-2008 NOM-240-SSA1-2012

Manifiesto mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

ATENTAMENTE

JAIME HOYO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA Y/O REGISTRO SANITARIO

FORMATO 2

PROPUESTA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

Me refiero a la solicitud de inclusión de marca requerida y conforme al procedimiento Licitación Pública Internacional Bijo Cobertura de Tratados Electrónica ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (94 CLAVES) No. LA-012M7B997-E113-2022 en el que mi representada, la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV** participa a través de la presente propuesta.

GERARDO CALDERAS BENITEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA

NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV
R.F.C.: 9881902263ZB
DOMICILIO: JUAN SEVERIANO 5 PARAJE SAN JUAN IZTAPALAPA CDMX 09830
TELÉFONO: 55 31 89 35 48,
CORREO ELECTRÓNICO: servicios@integrobsibi.com.mx

FECHA NUMERO _L_ DE _J_
FECHA: 23 de febrero del 2023

[4] NÚMERO DE FORMA	[5] CLAVE DE PRODUCTO	[6] ACOMODACIÓN	[7] DESCRIPCIONES	[8] PREPARACIONES		[9] CANTIDAD SOLICITADA		[10] CANTIDAD OFERTADA		[11] MARCA/ RENDIMIENTOS IDENTIFICADA	[12] PAIS DE ORIGEN	[13] FECHA DE EXPIRACION	
				UNID.	CANT.	UNID.	CANTIDAD	UNID.	CANTIDAD				
26	10	060 088 0922 NA	Articulación, solución que contiene polifenoles o sustitutos de ellos (0,7% de yodo libre) alcohol isopropilico al 70% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Diox bisopropil an. aplicador plástico y un anejeante a base con 28 años de solución acuosa. Efectivo.	Embotudo	1	Embotudo	194,531	486,327	194,531	486,327	ECKHNE	México	2012C2016 SSA
							77,502	194,531			Juanes Hoyos Ortiz y/o Industriales Dreifer		

[Firma]
GERARDO CALDERAS BENITEZ
 REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

STAMPED



ETAPALAPA CDMX. A 26 DE ENERO DEL 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
COORDINACIÓN DE ABASTO IMSS**

Me dirijo a su persona con el debido respeto para manifestarle que derivado de nuestra participación en el evento, LA-012M7B997-E113-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES) convocado por el INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, fuimos adjudicados como segunda opción de abasto la clave 860-866 0922 de marca OVIDONE del fabricante PROFACE S.A. DE C.V.

PROFACE nos ha manifestado tener dificultades para cumplir con el abasto derivado de nuestra adjudicación y no contamos con una fecha de reactivación cercana.

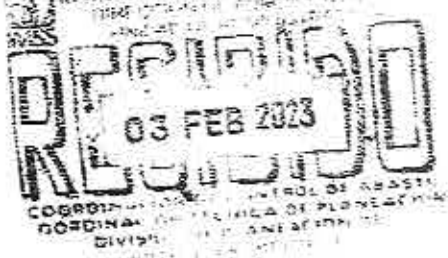
Concedores del compromiso que tenemos con su honorable institución, hemos buscado una alternativa segura para cumplir con el contrato asignado mientras dura el proceso de regularización de abasto del laboratorio PROFACE y evitar un desabasto que vaya en perjuicio de la institución y de los derechohabientes a los que brinda atención.

Por lo anterior, solicitamos de su aprobación para realizar el cambio y/o inclusión de marca asignada, por la misma clave, pero de la marca KIODINE del fabricante INDUSTRIAS BREFER. Este proveedor nos ha manifestado contar con la capacidad de abasto, la documentación en regla pertinente y las mismas condiciones comerciales a las que fuimos asignados. Además de ser la marca que tiene el contrato de primera opción de abasto. Adjuntamos registro sanitario y ficha técnica para su evaluación.

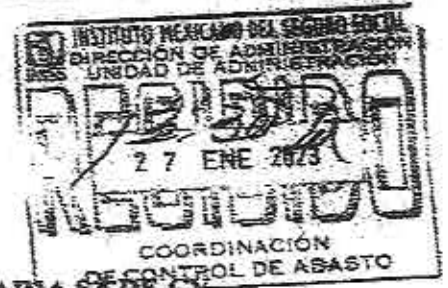
Quedamos atentos a su autorización para realizar la modificación a nuestro contrato que estamos próximos a firmar, agradeciendo de antemano sus finas atenciones y enviando un cordial saludo.

Datos del Contacto para seguimiento:

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Gerardo Calderas Benitez	Representante Legal		gerardo.calderas@sisbi.com.mx



ATENTAMENTE
[Signature]
**C. GERARDO CALDERAS BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL**



SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV

146

SIN TEXTO



Atención:

Servicios Integrales de Bioseguridad Sanitaria
Gerardo Calderas Benitez
Representante Legal

Asunto:

Carta de desabasto

Con relación a la asignación de nuestra clave **060.066.0922** de marca **Ovidone**, correspondiente al evento **N° LA-012M7B997-E113-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)** del **Instituto de Salud Para El Bienestar**, le informo que, debido un retraso en nuestra cadena de suministro de insumos de importación, nos encontramos en desabasto por el momento.

Lo anterior obedece a diversos factores de socioeconómicos que nuestros proveedores nos manifiestan y que por el momento no están en condiciones de solucionar, teniendo una fecha probable de regularizar su abasto de 10 meses.

Agradecemos su comprensión y esperamos que esta situación se solucione a la brevedad para reactivarnos en el abasto del contrato adjudicado.

Sin más por el momento quedo atento a su respuesta, esperando sea positiva.

Zapopan, Jal. a 25 de enero del 2023

ATENTAMENTE

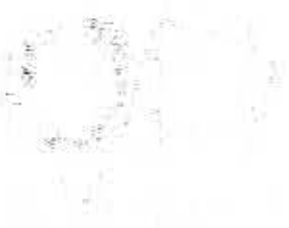


QFB. LUIS FERNANDO FLORES CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
PROFACE SA DE CV



PROFACE S. A. DE C. V.
Circuito San Eduardo N° Ext.
Colonia San Juan de Ocotlán
C. P. 45019 Jalisco; México

MEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SW 1230

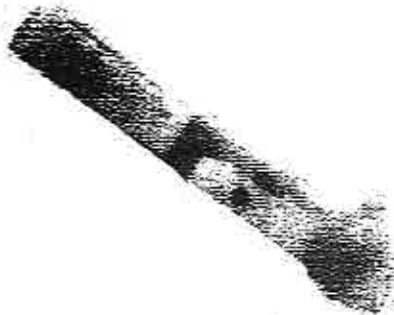


GRUPO REFER, S.A. DE C.V.

PERÚN No.3-A COL. ROMERO RUBIO, CIUDAD DE MEXICO CP 15400

TEL: 5704 4014 / 5702 5064 E-mail: VENTAS@CORPORATIVOREFER.COM

EIODINE



SOLUCIÓN PARA PREPARAR LA PIEL

CONTENIDO:

1 APLICADOR PLÁSTICO CON ESPONJA.

1 DOSIS DE 26 ML.

2 HISOPOS.

DESCRIPCIÓN:

CLAVE CUADRO BÁSICO:

000.000.0022.05.01

SOLUCIÓN QUE CONTIENE YODÓFORO O YODOPOLIVALEXIL (0.7% DE YODO LIBRE).

ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%.

POLIMERO QUE FORMA UNA PELÍCULA SOBRE LA PIEL.

DESPUÉS DE APLICAR LA SOLUCIÓN:

- Para reducir el riesgo de inflamabilidad, espere que la solución este completamente seca (mínimo 3 minutos en la piel sin vellos o más de 1 hora con vello abundante). La solución puede ser brillante en la piel, esto es una alerta de que la solución está húmeda y existe riesgo de inflamabilidad.

MIENTRAS ESPERA A QUE LA SOLUCIÓN SEQUE COMPLETAMENTE:

- No cubra o use fuerzas con corriente eléctrica (por ejemplo: Híer o cauterizador).
- Revise que no haya escurrimiento de la solución. De ser necesario, utilice gasa esterilizada para absorber el exceso. No trate de secar la solución con gasas, ya que esto removerá la solución de la piel.
- Asegúrese de que la solución este completamente seca antes de iniciar cualquier proceso quirúrgico.
- Si se crean campos de incisión, aplicar en el área seca para favorecer su adhesión.

NO USAR:

- En pacientes con alergia al Gluconato de Dornesolón o Alcohol Isopropílico.
- En heridas abiertas, membranas mucosas o como lavador común de la piel.
- En niños menores de 2 meses de edad debido al riesgo de irritación en la piel.

CUANDO UTILICE ESTE PRODUCTO:

- Evite el contacto con los ojos, oídos y boca. Puede causar daños serenos, si permite que este y que permanezca. Si el contacto ocurre, enjuague con abundante agua. Si se presenta irritación o alguna reacción, descontinúe su uso. Si los síntomas persisten, consulte a su médico.
- Para evitar daños en la piel, retire cuidadosamente los campos quirúrgicos, cinta, etc. aplicados sobre la piel.

ESTERILIZADO POR RADIACIÓN GAMMA

Es una solución que se utiliza para la antisepsia de piel antes de realizar procedimientos médicos invasivos, como inyecciones, inserción de catéteres intravasculares, cirugía menor y mayor, proporciona una actividad antiséptica de acción rápida y persistente contra un amplio espectro de microorganismos.

Solución antiséptica típica para la preparación preoperatoria de la piel y para sitios de inyección, de amplio espectro de actividad microbiana.

Preparación del paciente para aplicar la solución:

- Utilice en un área ventilada.
- No use hornos de microondas.
- Aplique sobre la piel completamente seca, intacta y libre de residuos.
- Cuando sea necesario remover el vello, si se utiliza un raspado húmedo, retire por completo las restas del vello.

ACTIVACIÓN DEL APLICADOR:

- Con la esponja orientada al suelo, presione el asa del aplicador unas 4 veces hasta que fije la solución a la esponja. Es importante no saltar el aplicador en forma insertada para evitar deformar por la tapa.
- Presione la esponja sobre la piel del paciente para humedecer la esponja.
- No agite la solución.
- **NO FROTE**, pinte sobre el área de manera uniforme, sin pasar una segunda vez sobre la misma área.
- No permita que la solución se acumule sobre pliegues. Use la esponja del aplicador para absorber el exceso de la solución.
- Limpie el tímido o pliegues con los hisopos incluidos en el paquete cuando aplique, humedezca los hisopos presionándolos sobre la esponja del aplicador empapado de la solución.
- Coloque toallas a ambos lados del paciente (cercano al sitio de incisión) para absorber el exceso de la solución. Remueva las toallas al término de la aplicación.
- Solo aplicar la solución en áreas con vello abundante. El vello humedecido con la solución es inflamable, el vello puede tomar más de 1 hora en secar.
- Cuando prepare pliegues de piel, pies o dedos distribuya de manera uniforme evitando que se acumule la solución entre estos, de esta forma la piel se adherirá a sí misma.



PRESENTACIÓN: 26ML

REGISTRO SANITARIO NO. 2012C2016 S.S.A.

ANEX
DIVISIÓN DE

SWITCHED



Industrias Brefer

JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS BREFER

PEKIN N° 3 COL. ROMERO RUBIO MEXICO. CDMX C.P. 15400
Tel y Fax: 57 04 40 14, 57 02 50 64 Email: [REDACTED]

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA Y/O REGISTRO SANITARIO

FORMATO 5

CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

Ciudad de México, a 2 de Marzo de 2023.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

Me refiero a la solicitud de inclusión de marca con respecto del proceso de licitación "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (294 CLAVES) No. LA-012M7B997-E113-2022" al suscrito JAIME HOYO ORTIZ en mi carácter de representante legal de JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS BREFER, personalidad que acredito con el RFC HOOJ630715KD4, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS BREFER (FABRICANTE) con Registro Federal de Contribuyentes RFC HOOJ630715KD4, de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del distribuidor adjudicado "SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA de CV" en este procedimiento de contratación; así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA de CV cumpla plenamente con los compromisos contraídos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en las cantidades y fechas establecidas en el "ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y APENDICE 1 Demanda Integrada", respecto de los siguientes bienes:

		Presentación							
26	060.066.0922	Antisépticos. Solución que contiene yodoforo o yodopovasillex (5.7% de yodo libre) alcohol isopropilico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos un aplicador plástico y una ampollita o tubo con 26 ml de solución estéril. Estuche.	Estuche	1	Estuche	IODINE	N/A	MEXICO	2012C2916 SSA

Asimismo, mi representada se compromete a:

- A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad global máxima requerida en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
- B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado I del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
- D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

ATENTAMENTE

JAIME HOYO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA Y/O REGISTRO SANITARIO

FORMATO 6

CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS

PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2023.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

Me refiero a la solicitud de inclusión de marca requerida y conforme a la contratación de **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)**, el suscrito **GERARDO CALDERAS BENITEZ**, en mi carácter de representante legal cuya personalidad acredito con el testimonio notarial No. 16.877, de fecha 26 DE FEBRERO DEL 2019, expedido por el Notario Público LICENCIADO JUAN CARLOS FRANCISCO DIAZ PONCE DE LEON No. 209, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es **SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA de CV**, con Registro Federal de Contribuyentes **SIB1902263Z8**, que para la partida ofertada y que de resultar adjudicados garantizamos los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos, realizando la sustitución total de los bienes defectuosos o dañados, o en su caso, a reponer los Bienes por otros lotes, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costos adicionales para los Entes Públicos, en los términos establecidos en **ANEXO I ANEXO TÉCNICO**.

Así mismo, garantiza que los BIENES que sean considerados para canje, será con las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el procedimiento de adjudicación, respecto al fabricante, marca, modelo, país de origen, registro sanitario.

 ATENTAMENTE

C. GERARDO CALDERAS BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SW TEXTO

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA Y/O REGISTRO SANITARIO
CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

GERARDO CALDERAS BENITEZ, persona con las facultades que la empresa denominada, **SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV**, me otorga, manifiesto lo siguiente:

Me refiero a la solicitud de inclusión de marca requerida y conforme al procedimiento de contratación Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica N° LA-012M7B997-E113-2022, **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)**, se comprometo a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de administrador del contrato, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercer Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su emisión.

ATENTAMENTE



GERARDO CALDERAS BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD
SANITARIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXAS

FORMATO 15-B
SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA Y/O REGISTRO SANITARIO
MANIFIESTO DE ORIGEN DE LOS BIENES
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 52 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México a 23 de febrero del 2023


Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Me refiero a la solicitud de inclusión de marca requerida y conforme al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES) No. LA-012M7B997-E113-2022 en el que mi representada, la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA de CV participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio-suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) y clave(s) 26 y clave 060.066.0922, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio será producido en los Estados Unidos Mexicanos y contará con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE


C. GERARDO CALDERAS BENITEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA Y/O REGISTRO SANITARIO

FORMATO 15-A
MANIFIESTO DE ORIGEN DE LOS BIENES
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 52 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Me refiero a la solicitud de inclusión de marca requerida y conforme al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES) No. LA-012M7B997-E113-2022** en el que mi representada, la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA** de CV participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 26 y clave **060.066.0922**, será producido en los Estados Unidos Mexicanos y contará con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.



ATENTAMENTE

C. GERARDO CALDERAS BENITEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV

FORMATO 15-C

**SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA Y/O
REGISTRO SANITARIO
MANIFIESTO DE ORIGEN DE LOS BIENES
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 52 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México a 23 de febrero del 2023

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.**

Me refiero a la solicitud de inclusión de marca requerida y conforme al al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES) No. LA-012M7B997-E113-2022** en el que mi representada, la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA de CV** participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la(s) partida **26** y clave **060.066.0922**, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio será producido en los Estados Unidos Mexicanos y contará con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la Instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

 ATENTAMENTE

C. GERARDO CALDERAS BENITEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV

SIN TEXTO

SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
 COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
 SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

REGISTRO SANITARIO
2012C2016 SSA
No. DE SOLICITUD
163300401A0050

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de Enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del Registro: Jaime Hoyo Ortiz y/o Industrias Brefer

Domicilio: [Redacted]

R.F.C. HOOJ530715KD4

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva: EIODINE

Denominación Genérica: Solución Antiséptica

Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS: Material Quirúrgico

Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS: Clase I

Fabricado por: Jaime Hoyo Ortiz y/o Industrias Brefer

Domicilio: [Redacted]

Distribuido por: Jaime Hoyo Ortiz y/o Industrias Brefer

Domicilio: [Redacted]

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
 Hoja 1 de 2 - 163300401A0050

CAMPAÑE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

COF 139069

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Solución quirúrgica para la preparación preoperatoria de la piel. Con amplio espectro de actividad antimicrobiana.

Descripción:

Solución antiséptica ligeramente viscosa, libre de grumos y materia en suspensión, con yodoforo o yodopovachlex (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma una película sobre la piel. Producto esterilizado con radiación gamma.

Presentaciones:

EIODINE

El envase contiene:
 Dos hisopos.
 Un aplicador plástico.
 Una ampolleta o tubo con 25 mL de solución.

Empaque primario: Bolsa de papel grado médico y película transparente.

Fórmula:

EIODINE

Ingrediente activo	
PVP Yodo (yodoforo)	0.7 %
Fosfato de sodio dibásico	0.032%
Alcohol isopropílico	74.0%
Agua c.b.p.	100%

Caducidad:

Plazo tentativo de 24 meses. Conservar a una temperatura no mayor de 25°C. Deberán presentar el estudio de estabilidad en tiempo real, en su próxima modificación.

Publicidad dirigida a:

Profesionales de la Salud

Fecha de emisión:

11 de octubre de 2016

Fecha de vencimiento:

11 de octubre de 2021

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS
 DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado; por lo que se exige sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud también sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en los etiquetes o cartulines deberá ajustarse a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigentes.

M. R. RODRÍGUEZ

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
 Hoja 2 de 2 163300401A0050

SA TERTO



COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite



USO EXCLUSIVO COFEPRIS 213300421A0121 11/05/2021 17:10 hrs.	FORMATO DE COFEPRIS-04 Tipo de trámite: 021 Identificador de trámite: COFEPRIS-04-021-A Subtipo: SOLICITUD DE PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Módulo: A. PRODUCTOS DE FABRICACION NACIONAL (EQUIPOS MÉDICOS, PRÓTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, MATERIAL QUIRÚRGICO, DE CURACIÓN, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MÉDICO)
---	--

R.F.C. O CURP	H00J630715KD4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JAIME HOYO ORTIZ Y/O INDUSTRIAS BREFER
DOMICILIO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO	MARIA DEL RÓCIO FERNANDEZ REYES
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA	
ANEXOS	OTROS: ANEXA COMPROBANTE DE PAGO CON COPIA Y 1 BLOQUE CON INFORMACIÓN.
LLAVE DE PAGO	[REDACTED]
REGISTRO SANITARIO	
MODO DE INGRESO Y ENTREGA	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA

IMPORTANTE. Con la finalidad de atender su petición con agilidad y la prerrogativa contenida en el artículo 57 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Números y Códigos QR, como los formatos que aplican la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria" para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de estos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que sustante la documentación faltante.

En cualquier momento se reserva el derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documentación completa requerida, en cumplimiento de las obligaciones para el ingreso de su trámite establecido en el mencionado Acuerdo.

Para obtener más información o asistencia en cualquier momento puede acudir al siguiente portal: www.gob.mx/cofepris o al Línea de Interés Ciudadano en el Centro Integral de Servicios, teléfono: "Especial de Resoluciones Especiales" o al Centro de Atención Telefónica al número 800 022 5050.

Si la resolución se otorga en un trámite digitalizado, la notificación por correo de esta resolución de trámite digitalizado en el Centro Integral de Servicios, deberá permanecer disponible pública y permanentemente en el sitio web de Internet de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como en el sitio web de Internet de la Secretaría de Salud.

LOS DATOS DE SU TRÁMITE EN ESTO EQUIPO SON CON CORRECTOS

[REDACTED]

32/NS40/21

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LLAVE DE PAGO Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO SON DE REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Usa exclusivo de la COFEPRIS
Número de ingreso

Antes de llenar este formato lee cuidadosamente el instructivo, la guía y el estado de documentos anexos.
Llévalo con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

! Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave: COFEPRIS-04-001-A Nombre: Solicitud de promesa del registro sanitario de dispositivos médicos
Modalidad: MODALIDAD A - Productos de fabricación nacional. (Equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, instrumental y otros dispositivos de uso médico)

2. Datos del propietario

Persona física
RFC: HQU630715K04
CURP (personal):
Nombre(s): JAIME
Primer apellido: HOYO
Segundo apellido: ORTIZ
Lugar: 55
Teléfono: [REDACTED]
Extensión:
Correo electrónico: [REDACTED]

Persona moral:
RFC:
Denominación o razón social:
Representante legal o apoderado que solicita el trámite:
RFC:
CURP (personal):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lugar:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Domicilio fiscal del propietario

Código postal: [REDACTED]
Tipo y nombre de vivienda: [REDACTED]
Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, avenida, camino, pasaje, terminal, calle principal.
Número exterior: [REDACTED] Número interior: [REDACTED]
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
COLONIA VALLE DE ARAGON Y SECCION

Lugar: [REDACTED]
Municipio o alcaldía: [REDACTED]
Entidad Federativa: [REDACTED]
Entre vivienda (opcional) y centro:
Y vivienda (opcional) y centro:
Vivienda posterior (opcional) y centro:
Lugar: 55
Teléfono: 5121 5318

De conformidad con los artículos 4 y 29-B, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar permisos y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



Contacto:
Calle Odehana No. 14, colonia Hipódromo,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México
C.P. 03949
Teléfono 01-505-035-5056
contacto@colegms.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Escaneado con CamScanner

Very faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

OPEN MS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(En el caso de sucursales o sucursales por franquicia, proporcionar nombre, domicilio y número de identificación)

Extensión

3. Datos del establecimiento

INEC: MX1830/19014

Denominación o razón social

JAME HOYO ORTIZ Y CIA INDUSTRIAS BREFER

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte

Clave SCIAN

Descripción de SCIAN

329190

FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (SOLO FABRICACION DE ALCOHOL ETILICO COMO MATERIAL DE CURACION)

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento

AVISO DE FUNCIONAMIENTO

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios

Responsable sanitario

Sólo para el caso de licencia sanitaria

RFC: FERR531129G91

Horario de operaciones

CURP (personas)

Nombre(s): MARIA DEL ROCIO

Primer apellido: FERNANDEZ

Segundo apellido: REYES

de	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
de	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
de	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11

Domicilio del establecimiento

Código postal

Tipo y nombre de vía/calle

Localidad

Municipio o alcaldía

Entidad Federativa

Entre vía/calle (tipo y nombre)

Y vía/calle (tipo y nombre)

Vía/calle posterior (tipo y nombre)

Lada: 55

Teléfono: 5121 5318

Extensión:

(Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Carretera, Camino, Privada, Indique este caso)

Número exterior

Número interior

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano

COLONIA VALLE DE ARIAGON 3ª SECCION

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, Hacienda, Rancho, Fincancamiento entre otros)

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

Persona autorizada

CURP (personas)

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Lada

Teléfono

Extensión

Correo electrónico

Nota: Repetir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s) si éste aplica sea necesario

CURP (personas)

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Lada: 55

Teléfono: 5121 5316

Extensión:

Correo electrónico

MÉXICO



Dirección: Calle Orizabense No. 14, colonia Héroles, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 06700
Teléfono: 51-903-996-6997
Correo electrónico: gub@cfpsa.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO SON DE REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escaneado con CamScanner

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1950

SW 11110

5

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Representante legal

CURP (personal):
 Nombre(s):
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Lada:
 Teléfono:
 Extensión:
 Correo electrónico:

Persona autorizada

CURP (personal):
 Nombre(s):
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Lada: 55
 Teléfono: 5121 5316
 Extensión:
 Correo electrónico:

Representante legal

CURP (personal):
 Nombre(s):
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Lada:
 Teléfono:
 Extensión:
 Correo electrónico:

Persona autorizada

CURP (personal):
 Nombre(s):
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Lada: 55
 Teléfono: 5121 5316
 Extensión:
 Correo electrónico:

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción: Modificación Prórroga

Número de documento: 2012C2016 SSA

Dice / condición autorizada

Debe decir / condición solicitada

5. Datos del producto

Producto

1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:
MATERIAL QUIRÚRGICO

2) Especificar: **DISPOSITIVOS MÉDICOS CLASE I**

3) Denominación específica del producto:
SOLUCIÓN ANTISÉPTICA

4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:
EIODNE

Producto

1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:

2) Especificar:

3) Denominación específica del producto:

4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:



Contacto:
 Calle Cárdenas No. 14, colonia Níquel,
 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
 C.P. 06600
 Teléfono en 001-55-333-6050
 contacto@cofiapas.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO SON DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE

5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE

SOLUCIÓN ANTISEPTICA

6) Forma farmacéutica o forma física: SOLUCION

6) Forma farmacéutica o forma física

7) Tipo de producto: SOLUCION ANTISEPTICA

7) Tipo de producto

8) Fracción arancelaria

8) Fracción arancelaria

9) Cantidad de lotes

9) Cantidad de lotes

10) Unidad de medida

10) Unidad de medida

11) Cantidad o volumen total

11) Cantidad o volumen total

12) Número de piezas a fabricar

12) Número de piezas a fabricar

13) Kilogramos o gramos por lote

13) Kilogramos o gramos por lote

14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave arancelaria

14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave arancelaria

15) Número de registro sanitario

15) Número de registro sanitario

16) Número de acta

16) Número de acta

17) Presentación:

EXODINE
El envase contiene:
Dos hisopos
Un aplicador plástico
Una ampolla o tubo con 20 ml. de solución.

17) Presentación:

18) Uso específico o proceso:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

18) Uso específico o proceso:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

19) Clave de los ítems:

19) Clave de los ítems:

20) Indicaciones de uso:

Solución química para la preparación preoperatoria de la piel. Con amplio espectro de actividad antimicrobiana.

20) Indicaciones de uso:

21) Concentración:

21) Concentración:

22) Indicaciones terapéuticas:

22) Indicaciones terapéuticas:

23) Fecha de fabricación:

DD MM AAAA

23) Fecha de fabricación:

DD MM AAAA

24) Fecha de caducidad:

DD MM AAAA

24) Fecha de caducidad:

DD MM AAAA

25) Temperatura de almacenamiento:

25) Temperatura de almacenamiento:

26) Temperatura de transporte:

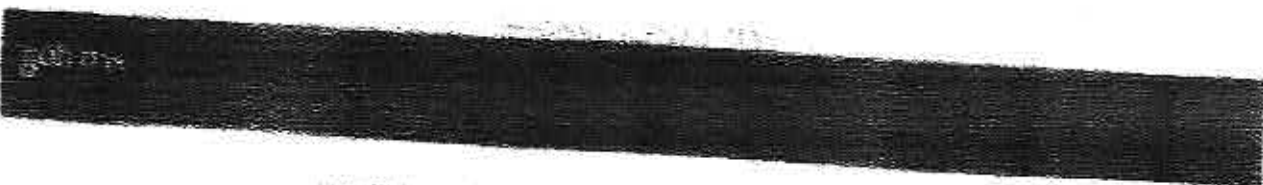
26) Temperatura de transporte:

27) Medio de transporte o sistema de entrega:

27) Medio de transporte o sistema de entrega:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OKAY MS



Formulario Único para la Aplicación de Medidas Comerciales

- 1) Identificación de la mercancía
 - 2) Nombre común: Alimentos Bebidas Medicamentos Productos químicos Otros
 - 3) Código de mercancías: Alimentos Bebidas Medicamentos Productos químicos Otros
 - 4) Tipo de empaque y número de unidades de empaque
 - 5) Número de partida
 - 6) Clase del producto según el catálogo del sector salud (CRS)
 - 7) Embarcación utilizada
 - 8) Fabricación del producto
 - 9) Unidad de medida en aplicación de la TIGIE (UMT)
 - 10) Tipo de empaque genérico o de modificación (OGM) solo un producto por empaque
 - 11) Número de programa IMEXE (solo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación)

- 12) Presentación comercial
 - 13) Fabricación del producto
 - 14) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT)
 - 15) Cantidad de unidades de medida de aplicación de la TIGIE
 - 16) Tipo de empaque genérico o de modificación (OGM) solo un producto por empaque
 - 17) Número de programa IMEXE (solo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación)

Nota: Especificar el tipo de producto, tanto como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

F. Información para certificados

Lugar del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros) País destino

Especificar características

G. Información para trámite de investigación

Mencionar el tipo de producto a realizar: Nuevo Modificación o empuje

Título del producto:

Via de administración (maquillados o dispositivos médicos):

Nombre del investigador principal:

Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Contacto:
 Calle Oaximora No. 14, colonia Nápoles,
 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
 C.P. 06840.
 Teléfono 55-566-933-3050
 contacto@cotepis.gob.mx

SIN TEXTO

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

3. Información para registro sanitario de insumos para la salud

3.A. Para productos manufacturados

Persona física		Datos del responsable sanitario	
RFC (a):		RFC:	
CURP (a):		CURP (a):	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:		Primer apellido:	
Segundo apellido:		Segundo apellido:	
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional		Edad:	
	Persona moral	Teléfono:	
RFC (a):		Extensión:	
Denominación o razón social:		Código electrónico:	
(b) Sólo cuando el establecimiento sea nacional			

Etapas del proceso de fabricación:
 Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Comunidad para el producto manufacturado

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vía/calle:	Municipio o alcaldía:
(Por ejemplo: Avenida, bulevar, calle, avenida, plaza, avenida de las flores)	Entidad Federativa:
Número exterior:	Entre vías/calle (sur y norte):
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Tercera vía y número:
(Tipo de establecimiento: fábrica por etapas, laboratorio, oficina, tienda, farmacia, etc.)	Vialidad posterior (sur y norte):

3.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física		Persona moral	
RFC (a):		RFC (a):	
CURP (a):		Denominación o razón social:	
Nombre(s):			
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional			

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal: _____
 Tipo y nombre de localidad: _____
 Localidad:
 Municipio o alcaldía: _____
 Entidad Federativa: _____
 Entre visadas (país y número): _____
 Y visada (país y número): _____
 Visada posterior (país y número): _____

(Ejemplo: Avenida Insurgentes, 2500, Suroccidente, México, México, CDMX, México, México)
 Número exterior: _____ Número interior: _____
 Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: _____
 (Ejemplo de asentamiento humano por ejemplo: Cuauhtémoc, Insurgentes, Suroccidente, Sur de CDMX)
 Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

B.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física Persona moral

RFC (a): _____ RFC (a): _____
 CURP (a): _____ Denominación o razón social: _____
 Nombre(s): _____
 Primer apellido: _____
 Segundo apellido: _____
 (a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal: _____
 Tipo y nombre de localidad: _____
 Localidad:
 Municipio o alcaldía: _____
 Práctico Insurgentes
 Entre visadas (país y número): _____
 Y visada (país y número): _____
 Visada posterior (país y número): _____

(Ejemplo: Avenida Insurgentes, 2500, Suroccidente, México, México, CDMX, México, México)
 Número exterior: _____ Número interior: _____
 Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: _____
 (Ejemplo de asentamiento humano por ejemplo: Cuauhtémoc, Insurgentes, Suroccidente, Sur de CDMX)
 Nota: En caso de ser más de un proveedor o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

B.D. Datos del establecimiento que acondiciona o transporta los insumos para la salud

Persona física Persona moral

RFC (a): _____ RFC (a): _____
 CURP (a): _____ Denominación o razón social: _____
 Nombre(s): _____
 Primer apellido: _____
 Segundo apellido: _____
 (a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Dirección del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: _____ Localidad: _____
 Tipo y nombre de visidad: _____ Municipio o alcaldía: _____
 Entidad Federativa: _____
 Entre visidad (tipo y número): _____
 Y visidad (tipo y número): _____
 Visidad posterior (tipo y número): _____

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, avenida, ferrocarril entre otros.)
 Número exterior: _____ Número interior: _____
 Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: _____
 (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
 (a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores): Temporal Definitiva Depósito fiscal

País de origen: _____ País de procedencia: _____
 País de destino: _____ Aduana de entrada o salida: _____
 (Especifique sólo una)

9.A. Datos del fabricante

Persona física Persona moral

RFC:(*) _____ RFC:(*) _____
 CURP (opcional) _____ Denominación o razón social: _____
 Nombre(s): _____
 Primer apellido: _____
 Segundo apellido: _____
 (a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Dirección del fabricante

Código postal: _____ Localidad: _____
 Tipo y nombre de visidad: _____ Municipio o alcaldía: _____
 Entidad Federativa: _____
 Entre visidad (tipo y número): _____
 Y visidad (tipo y número): _____
 Visidad posterior (tipo y número): _____

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, avenida, ferrocarril entre otros.)
 Número exterior: _____ Número interior: _____
 Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: _____

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
 (a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

<p>Persona física</p> <p>RFC (a):</p> <p>CURP (apellidos):</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>(a) Sólo cuando el establecimiento sea nominal.</p>	<p>Persona moral</p> <p>RFC (a):</p> <p>Denominación o razón social:</p>
--	--

Domicilio del proveedor o distribuidor

<p>Código postal:</p> <p>Tipo y nombre de vía:</p> <p>(Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Carretera, Camino, Privada, Terminal, entre otras.)</p> <p>Número exterior: Número interior:</p> <p>Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:</p> <p>(Tipo de establecimiento: Inmueble por ejemplo: Condominio, Terreno, Casa, Habitación, etcétera.)</p> <p>(b) Sólo cuando el establecimiento sea nominal.</p>	<p>Localidad:</p> <p>Municipio o alcaldía:</p> <p>Entidad Federativa:</p> <p>Entre vía y número:</p> <p>Y vía y número:</p> <p>Vía posterior (tipo y nombre):</p>
--	---

9.C. Datos del destinatario (destino final)

<p>Persona física</p> <p>RFC:</p> <p>CURP (apellidos):</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p>	<p>Persona moral</p> <p>RFC:</p> <p>Denominación o razón social:</p>
---	--

Domicilio del destinatario (destino final)

<p>Código postal:</p> <p>Tipo y nombre de vía:</p> <p>(Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Carretera, Camino, Privada, Terminal, entre otras.)</p> <p>Número exterior: Número interior:</p> <p>Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:</p> <p>(Tipo de establecimiento: Inmueble por ejemplo: Condominio, Terreno, Casa, Habitación, etcétera.)</p> <p>(b) Sólo cuando el establecimiento sea nominal.</p>	<p>Localidad:</p> <p>Municipio o alcaldía:</p> <p>Entidad Federativa:</p> <p>Entre vía y número:</p> <p>Y vía y número:</p> <p>Vía posterior (tipo y nombre):</p>
--	---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección:
Calle Chapultepec No. 14, colonia Hipólito,
Delegación Santa Fe, Ciudad de México,
C.P. 06702.
Teléfono: 52-55-535-6000
www.cofepris.gob.mx

SIN TEXTO

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

9.D. Datos del facturador:

Persona física

Persona moral

RFC:

RFC:

CURP (obligatorio)

Denominación o Razón social: -

Nombre(s): (*)

Primer apellido:

Segundo apellido:

(*) Sólo para seguros para la salud

Domicilio del facturador

Código postal:

Localidad:

Tipo y nombre de vía:

Municipio o alcaldía:

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carreta, camino, privado, sin nombre entre otros.)

Entidad Federativa:

Número exterior:

Número interior:

Entre vías (tipo y nombre):

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano

Y vía (tipo y nombre):

Vía posterior (tipo y nombre):

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

(*) Sólo cuando el establecimiento sea nacional

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

10.B. Unidades de verificación

Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumería y belleza.

Verificación de establecimientos

Análisis de medicamentos y dispositivos médicos

Muestras

Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales

Otro (especificar):

Otro (especificar):

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables

Unidad clínica para realizar estudios de bioequivalencia y bioequivalencia

Unidad analítica para realizar estudios de bioequivalencia y bioequivalencia

Unidad analítica para estudios de perfil de liberación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera
Paseo de la Reforma No. 14, colonia Nápoles
Ciudad de México, México, D.F.
C.P. 06702
Teléfono: 55-232-033-0350
www.cofepris.gob.mx

SAN TEXAS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

I. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física

RFC
CIEP (clave)
Nombre(s):
Primer apellido
Segundo apellido
Leer
Teléfono
Extensión
Correo electrónico

10/11

Horario de operaciones

de ... a ...
de ... a ...

En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal
Tipo y nombre de vía/calle

Localidad
Municipio o alcaldía
Entidad Federativa
País
Entre vialidad (paseo y avenida)
Y vialidad (paseo y avenida)
Vialidad posterior (paseo y avenida)

Por ejemplo: Avenida Independencia, calle, avenida, avenida, avenida, avenida, avenida, avenida

Número exterior
Número interior
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano

(Tipo de instalaciones permitidas por ejemplo: Cosmética, tatuajes, piercings, micropigmentación entre otros.)

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, en que me comprometo de que la autoridad sanitaria verifique el cumplimiento, esto en perjuicio de las sanciones en que pueda incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario. (Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en haberlos públicos? Si No

OF. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ REYES
RESPONSABLE SANITARIO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS en la Ciudad de México o de cualquier parte del país siempre en costo al 01-800-633-5000 y en caso de requerir el manual de ingreso y/o seguimiento de su trámite envíelo al área de Transacciones Foráneas siempre en costo al 01-800-428-4224.



Contacto:
Calle Oaxaqueña No. 14, colonia Nápoles,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 06800
Teléfono 01-800-633-5000
contacto@cofepris.gob.mx

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Subdirección de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (LOS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR: **SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) 060.066.0922, QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U230003, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N.º. LA-012M7B997-E113-2022. ESTA DIVISIÓN EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO f), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA DEL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR, ENVIADOS A ESTA DIVISIÓN POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, PARA TAL EFECTO EMITE EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESULTADO	COMENTARIOS
060.066.0922	Antibiótico	Solución que contiene vialitro o vialitroprección (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: 200 mg bisepes, un aplicador plástico y una ampolla o tubo con 20 ml de solución, esterilizada.	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	201201018.05A	JAVIER NOVO INDUSTRIAS BREFEF	11 de octubre de 2016	11 de octubre de 2021. Se exhibe selladura de prórroga No. 415320022021H con fecha 11 de mayo de 2021. Registro vigente.	CUMPLE	El registro sanitario ampara la descripción del medicamento y en esencia es vigente.

ATENTAMENTE

DR. MARCO ANTONIO SAN MARTÍN URIBE
TITULAR DE LA DIVISIÓN

DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO
JEFE DE ÁREA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DICTAMEN DE NORMAS

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE MARCA DESCRITA EN REGISTRO SANITARIO PARA EL MEDICAMENTO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR

SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DE MARCA A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA CLAVE QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO **U230003**, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-012M7B997-ET13-2022.

ESTA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EN APEGO AL APARTADO DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVAN LOS CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES", EMITIENDO EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

INFORMACIÓN A INCLUIR

060	066	0922	05	01	ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO O YODOPOVACRILEX (0,7% DE YODO LIBRE) ALCOHOL PROPRÍOLICO AL 74% Y UN POLÍMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELÍCULA CONTIENE DOS HISOPÓS UN APLICADOR PLÁSTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE SOLUCIÓN E	2012/2016 SSA	EIODINE	MÉXICO
-----	-----	------	----	----	--	---------------	---------	--------

ATENTAMENTE

MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/700/TU/ADJ 270 /2020

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2020.

MTRO. JOSÉ ANTONIO OLIVAREZ GODÍNEZ

Director de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Presente.

Me refiero al oficio No. 09-52-17-1060/0518 de fecha 15 de mayo de 2020, recibido el 21 del mismo mes y año, y registrado en el Sistema de Control de Gestión de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP) con el folio T-0320-20, por el que en relación a los procedimientos de contratación consolidados y/o realizados a nivel institucional para cubrir necesidades del presente ejercicio fiscal en materia de medicamentos, vacunas y material de curación, se le indica que para ese Instituto se establece la obligación de proporcionar los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios a sus pacientes, utilizando insumos de calidad contenidos en los cuadros básicos de insumos para la salud.

Por lo citado, consulta sobre la procedencia de suscribir convenios modificatorios, para la inclusión de marcas y/o registros sanitarios autorizados por COFEPRIS, en caso de que los proveedores manifiesten causas que les impidan cumplir con los compromisos de entrega con los registros y/o marcas inicialmente adjudicadas, en las fechas pactadas, y en las que las especificaciones de los bienes no varían respecto de las contratadas.

Lo anterior, menciona sería en apego al artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), interpretado a contrario sensu, ello tomando en consideración que, mediante escritos presentados por los proveedores adjudicados, se ha solicitado cubrir la demanda de ese Instituto, con bienes de las mismas especificaciones, pero con diferentes Titulares de registros sanitarios, a los adjudicados en los procedimientos de contratación consolidados.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/700/TU/AD/ 270 /2020

Ello considerando que no existiría variación en el precio o condiciones técnicas de contratación y, en virtud de la necesidad de garantizar el abastecimiento de bienes a la población derechohabiente de ese Instituto, dado el consumo de los bienes y su indicación terapéutica, y garantizar la suficiencia de inventarios para proporcionar atención.

A su vez, menciona que como parte del trámite de inclusión ese Instituto emitirá por parte de las áreas técnicas y/o requerentes un resultado de la evaluación a los requisitos técnicos del procedimiento de contratación que dio origen, y de haberse aplicado el margen de preferencia conforme a las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" (REGLAS), se acotaría a que el registro a incluir cumpla con dicho margen conforme al formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3 de las REGLAS, por lo que se garantizará que no se otorgarán condiciones más favorables al proveedor adjudicado.

Sobre el particular, es de señalar que las facultades de la UNCP previstas en el Decreto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020 en el DOF, en relación con el artículo 51, fracción II del abrogado Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF, y en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Primero, Sexto, Séptimo, Octavo y Décimo Tercero transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF, así como el artículo 8, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) en relación con el artículo 7, párrafo primero de la LAASSP, están referidas a interpretar para efectos administrativos la LAASSP, así como las demás disposiciones jurídicas que regulan esa materia, asesorar, dar orientación y atender las consultas que al respecto se formulen, en tal virtud, le comunico la siguiente opinión:

Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/700/TU/AD/ 270 /2020

Cabe precisar que las partes se encuentran obligadas en principio a lo que hubieren estipulado en el contrato, atendiendo a los principios jurídicos "pacta sunt servanda" -los pactos deben cumplirse- y "pacta quantum aunque nuda, servanda sunt" -aún nudos los pactos, hay que cumplirlos-, mismos que son reconocidos en lo dispuesto por el artículo 1796 del Código Civil Federal (CCF), supletorio de la LAASSP, conforme a su artículo II, al establecer que, al perfeccionarse los contratos éstos obligan a los contratantes no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a las consecuencias que, según su naturaleza, son conforme a la buena fe, al uso o a la ley, en ese sentido, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo segundo de la LAASSP, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones, y en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Atento a lo cual, es de precisar que como se hubiere establecido en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas, o en la solicitud de cotización y, en los contratos las especificaciones de los bienes, y en su caso, sus respectivas marcas y/o registros sanitarios resultarían obligatorias a las partes contratantes.

Ahora bien, cabe resaltar que el artículo 52, párrafos primero y último de la LAASSP, establecen:

Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expuestas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Unidad de Normatividad de Contrataciones PúblicasOFICIO N.º UNCP/700/TU/AD/ **279** /2020

Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con los establecidas originalmente."

El precepto invocado, determina la regla general para la modificación de los contratos, con la limitante de no rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente (objeto principal de la contratación).

Por lo citado, toda vez que menciona en su planteamiento que los proveedores manifestaron causas que les impiden cumplir con los compromisos de entrega con los registros y/o marcas inicialmente adjudicadas, sin que las especificaciones de los bienes varíen, se estima conveniente recomendar a ese Instituto que con el apoyo de su área jurídica analicen lo estipulado en el contrato de mérito, así como lo expresado en párrafos que anteceden y valoren el caso concreto, a efecto de que estén en posibilidad de determinar en primer lugar, si se establecieron en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas, o en la solicitud de cotización, de manera enunciativa más no limitativa registros y/o marcas.

De igual manera, se estima necesario considerar el alcance de "la inclusión de marcas y/o registros sanitarios autorizados por COFEPRIS", a efecto de que determine si con la entrega de otro tipo de registros y/o marcas aun y cuando las especificaciones de los bienes no varían, no se estaría alterando el objeto principal de la contratación, al no haberse establecido en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas, o en la solicitud de cotización, comparadas con aquellas con las cuales se convocó originalmente, e incluso revisar si se pudiera afectar al Estado en razón de que en el procedimiento de contratación que le dio origen al contrato, no fueron evaluadas.

En esa tesitura, es importante precisar que los contratos celebrados al amparo de la LAASSP solamente podrán modificarse con sujeción a dicho ordenamiento, por lo que, es responsabilidad de cada dependencia o entidad formalizar sus convenios



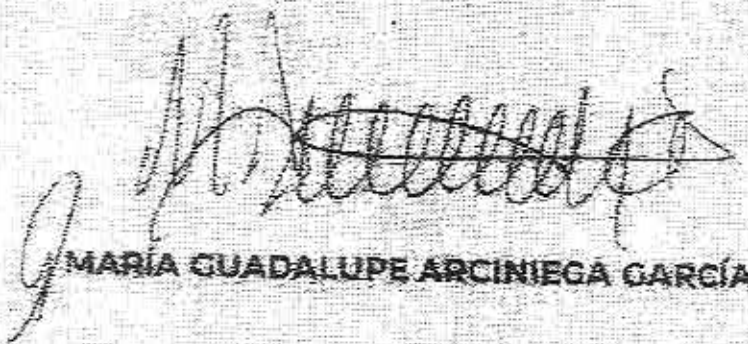
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/700/TU/AD/ 270 /2020

No omito mencionar, que la opinión emitida por esta Unidad a través del presente, tiene por objeto brindar únicamente una asesoría y orientación general, con base en los antecedentes proporcionados, por lo que la misma no constituye una instrucción, decisión o resolución respecto del asunto planteado.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

LA TITULAR DE LA UNIDAD



MARÍA GUADALUPE ARCINIEGA GARCÍA

C.c.p. Lic. Gisela del C. Anzaco Montalvo - Directora General de la Oficialía Mayor - SHCP - Presente

GCAM/EGG/MMP
Turno: T-320-20

ASUNTO: Consulta sobre la procedencia de suscribir convenios modificatorios para la inclusión de marcas y/o registros emblemáticos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO